# Sesion XL

Presentes.

—

Superintendente.
Barra.
Broches.
N. Viola.
Van Gelderen
Wilde.

—

Con aviso.
Bustillos.
Larroque.

Sin aviso.
Guido.

Dia 20 de Junio.

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior; el Superintendente manifestó que habia mandado suspender los nombramientos de profesores para las Escuelas Graduadas de la Catedral al Norte, porque considerando el asunto con mas detencion, habia encontrado muy fundadas las observaciones del vocal van Gelderen sobre la conveniencia de suprimir los maestros especiales, desde que el sistema de Beghmans adoptado, era ya conocido de todos los maestros; en virtud de esta consideracion se resolvió dejar sin efecto esos nombramientos.

Habiendo indicado el vocal Barra la conveniencia de autorizar á las Comisiones para mandar hacer las reparaciones indispensables en las casas de escuela, se resolvió autorizar á los Delegados para ponerse de acuerdo con las Comisiones en cada caso que ocurriese, á fin de que la autorizacion que éstas pidan, se encuentre dentro de los límites de lo acordado con el Delegado.

En virtud de haber espuesto el Superintendente la conveniencia de acordar sueldo de maestra á la Preceptora en ejercicio en la Parroquia de San Cristobal Da. Ana Brittain, que ejerce este cargo desde hace tres años con el sueldo de Sub-preceptora, á satisfaccion del anterior Consejo y de la actual Comision Escolar que ha pedido por nota el aumento de sueldo, y habiendo apoyado lo pedido, el vocal Ynspector N. Viola se acordó asignar á esta maestra á contar de la fecha el sueldo que como tal le corresponde, debiendo en oportunidad rendir exámen, para obtener el diploma correspondiente, como se resolvió al nombrarla.

Se leyó y aprobó la nota al Ministro de Ynstruccion Pública pidiendo se reserven en toda venta, que pudiera hacerse, las propiedades municipales, que el Consejo solicita para edificar Escuelas.

Se aplazó la nota de la Comision Escolar de Balvanera pidiendo la destitucion del Preceptor Maldonado, á fin de pasar el asunto á informe del vocal Bustillos, que se encontraba ausente.

Se resolvió nombrar á la maestra Da. Ycolina Bayo para remplazar á la maestra Justina Suarez de San Cristobal, miéntras dure la ausencia de ésta.

Se dictó resolucion en los asuntos al despacho en la forma siguiente:

En el asunto nº 598 de la Contaduria Nacional. "Vuelva al Consejo"
Nº 61 del Apoderado del Gobernador de Santa Fé. "Informe el Pro-Secretario."
Nº 612 de la tercera Seccion Escolar. "En virtud de lo propuesto por la Comision y de lo informado por el vocal Inspector Brocher, alquilase la casa propuesta, calle Piedad nº 867, para la Escuela de varones de nueva creacion, en la suma de ochenta y ocho pesos fuertes mensuales, imputándose á la partida respectiva del presupuesto; hágase saber á sus efectos á la Comision y á Contaduria."
Nº 432, de Jordan Wysocki. "Resérvese para la oportunidad correspondiente.
Nº 593, del Ministerio de Instruccion Pública. "Remitase al Sr. Ministro con nota el estado demostrativo de lo invertido."
Nº 571, de la octava Seccion Escolar. "Vuelva al Consejo."
Nº 596 del Comandante de la Frontera Norte de la República. "Diríjase la circular acordada en la forma en que se dirijió á las Colonias Nacionales con fcha. 18 del corriente y archívese."
Nº 593, de Guillermo Storr. "Ocurra donde corresponda."
Nº 594, de W. D. Junor. Propóngase al interesado hacer la traduccion, compensándole su trabajo por una sola vez en las condiciones que se convengan, quedando la traduccion de propiedad del Consejo."
Nº 420. del Ministerio de Instruccion Pública. "Hágase saber al Señor Ministro en contestacion á su nota, lo informado por el Bibliotecario y manifiestese al Consul Picot, que no puede proveersele por falta de fondos aplicables á ese objeto, lo que no existe en la Biblioteca Nacional."
Nºs 362 y 498 de la primera Seccion, y del Señor Oyuela. "Habiendo espuesto en la fcha. el Superintendente que encuentra completamente fundada la observacion del vocal van Gelderen sobre la conveniencia de suprimir los profesores especiales de Caligrafia, puesto que el método de Berghmans adoptado, era ya conocido y puede ser practicado por los maestros, déjase sin efecto la resolucion anterior; comuníquese á las comisiones escolares de la 1ª, 2ª Seccion, que en adelante las clases de Caligrafia deben ser dictadas por los maestros encargados de los demás ramos."
Nº 94 de Juan Polera. "Resultando adeudarse esta cuenta que se presenta con el conforme del ex-Bibliotecario Señor Basabilbaso y habiendo recibido fondos de la estinguida Comision Nacional de Educacion, páguese por Tesoreria la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos m/c, que importa, imputándose al dinero entregado por la Comision Nacional, desglosándose la cuenta que pasará á Tesoreria con la órden de pago, y agregándose el resto

del espediente á las carpetas N.º 25 y 56, que tratan de la rendicion de cuentas hechas por la Comision Nacional de Educacion y enviado al despacho.

Se levantó la sesion á las tres p. m.

D. F. Sarmiento

J. A. Costa